



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de mayo de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de la parte actora. Sírvasse Proveer.

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2020 00 499 00			
DEMANDANTE	Jonnathan Vargas Aranda	C.C. No.	1.130.614.206
DEMANDADO	Gmovil S.A.S.		
PRETENSIÓN	Reliquidación de prestaciones e indemnizaciones.		

Solicita la parte actora mediante escrito allegado a la secretaría del despacho que la dirección de notificación de la demandada incorporada en el escrito de demanda difiere de la plasmada en el Certificado de Existencia y Representación, en consecuencia, solicita se le autorice a notificarla en dicha dirección, toda vez que la comunicación electrónica no surtió efectos.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: AUTORIZAR a la parte actora para que surta el trámite de notificación de la demandada a la dirección registrada en el Certificado de Existencia y Representación allegado, esto es Tr.94 No. 24 - 62 de la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 del CGP y 29 del CPT y la SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE JUNIO DE 2022.
Por ESTADO No. 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2416c015f6abc3024942f0cbf6c154f00e3db15b8a8624609be17cfa2e5e20f0**

Documento generado en 10/06/2022 11:41:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>